



Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0164-2019-UTEA-FCS

Abancay, 04 de abril del 2019

VISTO:

El Oficio N° 0023-2019-UTEA-FCS/EPE-Ab, de fecha 18 de enero del 2019, proveniente de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando aprobación de la Distribución de Carga Académica y Horarios correspondiente al Semestre Académico de 2019-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32, y a lo estipulado en el Art. 70 ítem 70.3 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; y Art. 45 ítem 45.2 del Nuevo Estatuto Universitario, una de las atribuciones del Decano, es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad, como es el caso de aprobación de la Distribución de Carga Académica y Horarios correspondiente al Semestre Académico de Nivelación 2019-I de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0261-2019-UTEA-CU, de fecha 06 de marzo del 2019, se aprueba la Directiva N° 003-2019-UTEA/VRAC, Directiva de Procedimiento para Contrata de Docentes y Jefes de Practicas para la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante Oficios de vistos, la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite carga académica del Semestre Académico 2019-I de la Escuela Profesional de Enfermería de la Sede Central, Filial Cusco y Andahuaylas para su aprobación resolutive en folios 31;

Que, estando a la opinión favorable del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante proveído de fecha 04 de abril del 2019, es fundada y procedente la petición de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Carga Académica y Horarios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Sede Central, Filial Cusco y Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes en folios 31, correspondiente al Semestre Académico de 2019-I, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Enfermería, Filial Cusco, Filial Andahuaylas, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Sub Dirección de Recursos Humanos y demás instancias para que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo.
SYMM/Decana
LFE/Sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
[Firma]
Mag. SIMA V. MAQUERA MARÓN
DECANA

